



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 15 JUN. 2018

DECRETO N° 1157

VISTOS:

- VALLEJOS NEIRA RUT N°** [] a) Solicitud presentada por **Doña LISNERY** en la cual incluye, Certificado de Destino N° 44 de fecha 29.11.2017/ Resolución Exenta N° 1808173491/Declaración jurada para obtener Patente Comercial Microempresarios.
- b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- f) Dcto. DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase a **Doña LISNERY VALLEJOS NEIRA RUT N°** [] Para que funcione con Patente Comercial en Calle Madrid N° 158, Población España Lota. Giro: **AMASANDERIA, ELABORACION DULCES CHILENOS, ROTISERIA, PROVISIONES.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Lisnery Vallejos Neira.
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina de Transparencia. ✓
- Archivos.-